

## Extienden cuotas a productos de acero (Reforma 02/07/15)

Extienden cuotas a productos de acero (Reforma 02/07/15) Por Notimex Cd. de México México (02 julio 2015).- La Secretaría de Economía (SE) amplió la vigencia de las cuotas compensatorias de las importaciones de hexametáfosfato de sodio y de conexiones de acero al carbón para soldar al tope, originarias de China, por cinco años más, contados a partir de agosto de 2014. De acuerdo con el sector siderúrgico, la competencia desleal de las importaciones de acero, principalmente de China, ha provocado el recorte de 9 mil 800 empleos directos, y estiman que la cifra de empleos indirectos perdidos podría ascender a hasta a 3 mil 900 plazas en el territorio nacional. Estas cuotas se suman a la que ayer la dependencia amplió hasta junio de 2019 a las cuotas compensatorias sobre las importaciones de lámina rolada en frío provenientes de Rusia y Kazajistán. En el caso de las importaciones de hexametáfosfato de sodio, la SE detalló que la cuota compensatoria continuará en 22.35 por ciento tal y como se determinó desde el 2 de febrero de 2011.

El 21 de julio de 2014 publicó en el DOF la resolución que declaró el inicio del examen de vigencia de dicha cuota compensatoria y fijó como periodo de examen del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014, y de análisis del 1 de enero de 2010 al 31 de marzo de 2014. Con base en las pruebas presentadas y el análisis efectuado, la SE concluyó que China cuenta con un potencial exportador considerable en relación con el tamaño del mercado mexicano. Lo cual, puntualizó, aunado al crecimiento que registraron las importaciones chinas al mercado nacional y sus bajos niveles de precios durante el periodo analizado, indica la probabilidad fundada de que la eliminación de la cuota compensatoria alentaría un incremento de las exportaciones chinas al mercado mexicano. Ello con los consecuentes efectos negativos sobre el desempeño de la producción nacional del producto similar. Entre las afectaciones que podría originar la eliminación de la cuota compensatoria en 2015 están disminuciones de 23 por ciento en las ventas internas, 20 por ciento en empleo, 34 por ciento en los salarios y 98 por ciento en las utilidades y 12 puntos porcentuales de participación de mercado, entre otros. En cuanto a las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar al tope, la SE informó que continuará la cuota compensatoria de 2.07 dólares por kilogramo, por cinco años más, contados a partir del 5 de agosto de 2014. La dependencia refirió que luego de las pruebas presentadas y el análisis efectuado se comprobó que la cuota compensatoria redujo considerablemente el ingreso de las importaciones de conexiones de acero al carbón para soldar a tope, pero no desapareció la práctica de discriminación de precios. Además, encontró que existen elementos suficientes para sustentar que de eliminarse la cuota compensatoria continuaría la práctica de discriminación de precios en las exportaciones chinas a México del producto objeto de examen. Especificó que el periodo de examen de vigencia fue el comprendido del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014, y el de análisis del 1 de enero de 2010 al 31 de marzo de 2014. Señaló que "el precio promedio de las importaciones originarias de China puestas en el mercado nacional a lo largo del periodo analizado reflejó márgenes significativos de subvaloración con respecto al precio nacional en un porcentaje de entre nueve y 35 por ciento". Lo cual, añadió, repercutiría negativamente en los precios nacionales al mercado interno e incrementaría la demanda de los volúmenes de importación. Menciona que las exportaciones de conexiones de acero al carbón de China son objeto de restricciones comerciales por parte de Argentina, Canadá, Turquía, Estados Unidos y la Unión Europea. Lo que propicia para la industria china una mayor necesidad para reorientar sus exportaciones a otros mercados como pudiera ser el mexicano ante la eliminación de la cuota compensatoria, comentó. En esta Administración la Secretaría de Economía se han concluido 14 investigaciones antidumping y actualmente el sector siderúrgico cuenta con 23 resoluciones para diversos productos siderúrgicos. Pedro Tello, consultor del sector acerero, comentó que es muy preocupante la tardanza con la que el Gobierno reaccionó ante la inundación de importaciones bajo prácticas de comercio desleales. "Se trata de garantizar a las productores nacionales condiciones de competencia que sean equitativas a las que deberían de prevalecer a escala mundial en sectores sensibles como el del acero, considerando que el problema no sólo lo tiene México sino también Estados Unidos y algunas otras naciones", comentó. Con información de Karina Suárez Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo